UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

DECLARACION

En relación con el movimiento huelguístico efectuado en Escuelas de la Universidad Católica de Chile y frente a la campaña de desprestigio hecha a través de medios publicitarios, su Consejo Superior declara :

1° Que ha podido comprobar, con grave preocupación, que dicho movimiento no corresponde al ánimo serio de colaboración en el estudio y aplicación de reformas universitarias, que alienta en la gran mayoría de los estudiantes de la Universidad.

2° Que lamenta la actitud de los dirigentes estudiantiles, quienes han planteado una huelga con fines no claramente de índole, recurriendo a métodos incompatibles con el respeto mutuo, la lealtad y el amor a la verdad que deben presidir todo diálogo constructivo.

3° Que, como con razón lo ha hecho presente la Facultad de Derecho por unanimidad de sus miembros, constituye un hecho grave que desvirtúa la verdadera naturaleza de la Universidad, la actitud asumida por los organismos estudiantiles para plantear sus peticiones en términos absolutamente reñidos con el respeto y la consideración que deben a la Dirección Superior.

4° En estas circunstancias el Consejo Superior rechaza en forma categórica las injustas imputaciones que se han hecho a las autoridades y organismos universitarios y censura enérgicamente a los responsables de tales publicaciones, advirtiendo que de repetirse esas actuaciones injuriosas se verá en la necesidad de adoptar severas medidas en resguardo del honor del Claustro Universitario y de la marcha y progreso de la Universidad.

5° Finalmente reitera el Consejo su firme propósito de continuar en la tarea de adaptar la estructura universitaria a las condiciones actuales, dando amplia acogida a toda colaboración seria del cuerpo docente y de los organismos estudiantiles.

Dicha tarea, que se viene realizando especialmente en la planificación universitaria, en el mejoramiento de los sistemas administrativos y en la reforma del Estatuto básico, corresponde a iniciativas tomadas por la Dirección Superior con mucha anterioridad a los hechos que motivan esa declaración.